

Tacuarembó, 15 de Octubre de 2021.

D. 31/21.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 14 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 118/21, caratulado “*EDILA DEPARTAMENTAL Mtra. Adriana Velázquez, solicita que se declare de Interés Cultural el evento de canto y danza, que se desarrollará el día 16 de octubre del año en curso en las instalaciones del Club Tacuarembó*”;-----

RESULTANDO; que este Legislativo mediante Resolución N° 25/2021, de fecha 12 de agosto del corriente año, dispuso la realización de una sesión extraordinaria de carácter solemne, con motivo de la celebración de los 100 años de la Institución Social, Cultural y Deportiva, CLUB TACUAREMBO, y la colocación de una placa recordatoria en dicha institución; -----

CONSIDERANDO I; que es un motivo muy importante, reconocer la trayectoria del Club Tacuarembó, siendo propicia la ocasión para difundir el Folklore y la Música de nuestro país;-

CONSIDERANDO II; que es nuestro interés además, acercar, difundir y dar conocimiento al mayor número posible de personas, el patrimonio cultural de la danza; -----

CONSIDERANDO III; que de acuerdo a lo previsto en el Artículo 6to. de la Ordenanza respectiva –Decreto 31/2015- nos permitimos sugerir al Ejecutivo Departamental, que la presente declaratoria se enmarque dentro de la *Categoría C*; -----

CONSIDERANDO IV; que el Gobierno Departamental, siempre ha estado dispuesto a impulsar este tipo de eventos que promueven de alguna forma la Cultura en nuestro departamento;-----

CONSIDERANDO V; que el Ejecutivo Departamental, manifiesta su conformidad hacia dicha iniciativa, por considerar que impulsar este tipo de eventos resulta muy beneficioso para promover la cultura en nuestro Departamento;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515, y Decreto 31/2015;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO:

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárase de *Interés Cultural* el evento de canto y danza que se desarrollará el día 16 de Octubre de 2021, en Salones del Club Tacuarembó, por el Ballet ‘*Candil De Mi Pueblo*’.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, estará comprendida en la Categoría ‘C’, según lo establecido en el Artículo 6º del Decreto 31/15, y tendrá validez mientras dure el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE DELPINO
Secretario General

José Felipe BRUNO
Presidente

DGS/bgc